



**RESOLUCIÓN N°. 365 de 2025**  
**(25 de agosto de 2025)**

“Por la cual se adoptan las Políticas Generales de Seguridad de la Información de la Alcaldía Municipal de Turbaco, Bolívar.”

La alcaldesa municipal de Turbaco, Bolívar, en ejercicio de sus facultades establecidas en los artículos 209 y 315 de la Constitución Política de Colombia; Ley 136 de 1994, y Decretos 1083 de 2015, y 1499 de 2017.Y

**CONSIDERANDO**

1. Que, en Colombia, la protección de la información pública es fundamental para garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos que administra la Alcaldía Municipal de Turbaco, Bolívar.
2. Que la Ley 1712 de 2014 la reglamenta el Decreto 103 de 2015 en lo relativo a la información pública, e implementar políticas y procedimientos de seguridad de la información en todas las dependencias de la administración Central Municipal.
3. Que es necesario adoptar lineamientos institucionales que permitan la gestión adecuada de riesgos asociados a la seguridad de la información.
4. que el 01 de agosto de 2025, se reunió el comité institucional de gestión y desempeño, con el objeto de estudiar y aprobar las políticas.
5. Que mediante Acta # 03 del 01 agosto de 2025 el Comité Institucional de Gestión y Desempeño Municipal aprobó las políticas públicas institucionales de seguridad de acceso a la información pública plasmadas en cinco (5) puntos procedentes de la Secretaría de Tecnología de la Información y las Comunicaciones Emprendimiento y Empleabilidad-TIC-de Turbaco, Bolívar.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. ADOPTESE** las Políticas Generales de la Seguridad de la Información de la Alcaldía Municipal de Turbaco Bolívar, contenidas en los cinco (5) puntos o segmentos en documentación en Word procedentes de la Secretaría de la Tecnología de la Información y de las Comunicaciones Emprendimiento y Empleabilidad-TIC- de la Alcaldía Municipal de Turbaco, Bolívar, que se anexan a esta resolución, a saber:

- 1: **POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. Versión 1.**  
Vigencia 2025.





2. POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL. Versión 1. Vigencia 2025.
3. POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL. Versión 1. Vigencia 2025.
4. POLÍTICA DE DERECHO DE AUTOR. Versión 1. Vigencia 2025.

**ARTÍCULO 2.** Las políticas adoptadas incluyen, entre otras, las siguientes directrices:

- a) Confidencialidad: Proteger la información contra accesos no autorizados.
- b) Integridad: Asegurar que la información no sea alterada o destruida de manera indebida.
- c) Disponibilidad: Garantizar que la información esté accesible a quienes la requieran de forma legítima.
- d) Gestión de Incidentes: Establecer procedimientos para la atención, reporte, y respuesta ante incidentes de seguridad.
- e) Uso aceptable: Definir las reglas para el uso de recursos tecnológicos y de información.

**ARTÍCULO 3.** La Secretaría de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones Emprendimiento y Empleabilidad (TIC) de Turbaco, Bolívar, será la encargada en armonía con las otras dependencias de la administración municipal de difundir, implementar y verificar el cumplimiento de las políticas adoptadas, así como de realizar actualizaciones cuando sea necesario.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga disposiciones que le sean contrarias

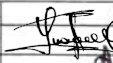

Dada el Turbaco, Bolívar, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**



CLAUDIA ELENA ESPINOSA PUELLO

**ALCALDESA MUNICIPAL DE TURBACO, BOLÍVAR.**

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Juan José Baldovino Jiménez	Secretario General	
Revisó	Iver Mauricio Díaz Pérez	Jefe Oficina Asesora jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y Administrativas vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente



Alcaldía Municipal de  
**Turbaco**  
Nit. 890.481.149-0

---



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO**  
Secretaría de Tecnología de la Información y las  
Comunicaciones, Emprendimiento y Empleabilidad

**POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL**  
Versión 1 – Vigencia 2025

**Turbaco, Bolívar**  
2025





## TABLA DE CONTENIDO

### Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. PRESENTACIÓN.....	3
3. OBJETIVO GENERAL.....	3
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
5. ALCANCE.....	3
6. PRINCIPIOS RECTORES.....	4
7. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO.....	4
8. RESPONSABLES.....	5
9. DIAGNÓSTICO.....	5
10. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA.....	5
11. PLAN DE ACCIÓN.....	5
12. LINEAMIENTOS GENERALES.....	6
13. POLÍTICAS DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.....	7
14. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN.....	7
15. GLOSARIO DE CONCEPTOS.....	7
16. BIBLIOGRAFÍA.....	8
17. ARTICULACIÓN CON POLÍTICAS RELACIONADAS.....	8
18. INDICADORES DE EVALUACIÓN SUGERIDOS.....	9





## 1. INTRODUCCIÓN

La Política de Gobierno Digital de la Secretaría TIC, Emprendimiento y Empleabilidad de la Alcaldía de Turbaco se concibe como un instrumento estratégico para la transformación digital del municipio. Busca fortalecer la gestión pública mediante el uso intensivo de las tecnologías de la información, la mejora en la prestación de servicios, la eficiencia institucional y la participación ciudadana en entornos digitales.

## 2. PRESENTACIÓN

Este documento presenta la Política de Gobierno Digital adoptada por la Alcaldía de Turbaco para el período 2025 en adelante. Su construcción se enmarca en la normativa nacional vigente, los lineamientos del Ministerio TIC y las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal. El objetivo es consolidar una administración moderna, transparente, participativa y segura, soportada en el aprovechamiento efectivo de las TIC.

## 3. OBJETIVO GENERAL

Impulsar la transformación digital del municipio de Turbaco mediante el uso eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones, garantizando servicios digitales accesibles, seguros y centrados en el ciudadano.

## 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Integrar TIC en la gestión institucional para mejorar la eficiencia y la transparencia.
- Desarrollar servicios digitales accesibles y de calidad para la ciudadanía.
- Fortalecer la cultura de la seguridad de la información.
- Promover la participación ciudadana mediante medios digitales.
- Implementar acciones para reducir la brecha digital en zonas rurales y vulnerables.

## 5. ALCANCE

La presente política aplica a todos los procesos, funcionarios, contratistas y grupos de valor vinculados a la Secretaría TIC, Emprendimiento y Empleabilidad. Incluye la gestión integral de las tecnologías de la información, sistemas, datos y servicios





digitales institucionales, desde su planeación hasta su implementación, operación y mejora continua.

## 6. PRINCIPIOS RECTORES

La Política de Gobierno Digital de la Secretaría TIC, Emprendimiento y Empleabilidad se sustenta en los siguientes principios, los cuales orientan todas sus acciones y decisiones estratégicas:

Principio	Descripción
Transparencia	Acceso claro a la información pública institucional
Enfoque ciudadano	Servicios centrados en las personas
Seguridad de la información	Protección de activos según el MSPI
Interoperabilidad	Conectividad efectiva entre sistemas
Inclusión y accesibilidad	Servicios digitales para todos
Innovación pública	Uso de tecnologías emergentes
Uso estratégico de datos	Analítica institucional para decisiones
Mejora continua	Gestión basada en resultados y control
Sostenibilidad digital	Continuidad tecnológica y operativa
Equidad territorial	Reducción de la brecha digital
Gobernanza TIC	Participación institucional coordinada

## 7. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

Norma / Documento	Descripción o Referencia
Decreto 767 de 2022	Política de Gobierno Digital
Decreto 612 de 2018	Planes de Acción Institucional
Resolución 500 de 2021	Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)
NTC-ISO/IEC 27001:2022	Norma internacional sobre SGSI
Modelo MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027	Alcaldía de Turbaco
PESI 2024–2027	Plan Estratégico de Seguridad de la Información





<b>Política de Seguridad de la Información</b>	Adoptada por la Alcaldía de Turbaco
--	-------------------------------------

## 8. RESPONSABLES

La Secretaría TIC será la responsable de coordinar la implementación y seguimiento de esta política. El secretario TIC liderará el direccionamiento estratégico, mientras que el Profesional TIC ejecutará técnicamente los componentes relacionados con seguridad digital, datos, servicios e infraestructura. La Oficina de Planeación velará por su incorporación en los planes institucionales. Control Interno y Comunicaciones cumplirán funciones de verificación y divulgación, respectivamente.

## 9. DIAGNÓSTICO

Con base en los resultados del FURAG y el PESI 2024–2027, se identifican avances en conectividad y servicios TIC, pero persisten retos en automatización, analítica de datos, gobernanza de TI y ciberseguridad. Las capacidades institucionales y presupuestales limitan la cobertura digital en zonas rurales, así como la actualización de procesos internos. Se requiere fortalecer la articulación interdependencias, la formación digital del talento humano y la implementación plena del SGSI.

## 10. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA

La Política de Gobierno Digital de la Secretaría TIC de Turbaco define el conjunto de acciones, principios, lineamientos y roles necesarios para garantizar el uso estratégico, seguro, eficiente y transparente de las TIC en la gestión pública, contribuyendo a una administración digital, participativa y orientada al ciudadano.

## 11. PLAN DE ACCIÓN

Cada eje contiene proyectos, metas e indicadores de seguimiento que serán definidos en el Plan de Acción Institucional y en el PESI.

El plan de acción se estructura en torno a seis ejes estratégicos:

- Servicios Ciudadanos Digitales
- Arquitectura Empresarial
- Gestión de la Información y los Datos





- Seguridad Digital
- Transformación Digital Interna
- Participación Ciudadana Digital

<b>Eje Estratégico</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>Ejemplo de Acción</b>
<b>Servicios Ciudadanos Digitales</b>	Mejorar el acceso a servicios digitales	Implementar ventanilla digital institucional
<b>Arquitectura Empresarial</b>	Modernizar y conectar los sistemas institucionales	Actualizar el PETI y mapear procesos
<b>Gestión de Información y Datos</b>	Promover la analítica institucional	Implementar política de datos abiertos
<b>Seguridad Digital</b>	Proteger activos de información	Adoptar el MSPI y el PESI
<b>Transformación Digital Interna</b>	Digitalizar procesos internos	Automatizar el archivo y correspondencia
<b>Participación Ciudadana Digital</b>	Fomentar el control y cocreación	Activar foros virtuales y encuestas públicas

## 12. LINEAMIENTOS GENERALES

- Priorizar la digitalización de servicios con alto impacto ciudadano.
- Asegurar que todas las iniciativas digitales incluyan criterios de accesibilidad universal.
- Implementar el principio de interoperabilidad mediante el uso de estándares comunes y arquitectura institucional.
- Integrar la ciberseguridad en todas las fases del ciclo de vida de los proyectos digitales.
- Promover la cultura de datos abiertos, analítica institucional y decisiones basadas en evidencia.
- Adoptar tecnologías emergentes de manera ética, gradual y con enfoque territorial.
- Capacitar al talento humano institucional en competencias digitales y seguridad de la información.





### 13. POLÍTICAS DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La Secretaría TIC adoptará políticas de tratamiento y protección de datos personales alineadas con la Ley 1581 de 2012 y el MSPI. Todos los sistemas y servicios digitales deberán garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, incluyendo medidas para la gestión de accesos, respaldos, trazabilidad y respuesta ante incidentes.

### 14. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

El seguimiento de la Política estará a cargo de la Secretaría TIC con apoyo del Comité de Gobierno Digital. Se establecerán indicadores alineados al FURAG, MIPG y PESI. El seguimiento incluirá auditorías internas, evaluaciones de madurez digital, revisiones periódicas y reportes institucionales de avance.

### 15. GLOSARIO DE CONCEPTOS

<b>Término</b>	<b>Definición</b>
<b>Gobierno Digital</b>	Estrategia que promueve el uso de tecnologías de la información para mejorar la gestión pública y la relación con la ciudadanía.
<b>Interoperabilidad</b>	Capacidad de los sistemas para intercambiar información de forma efectiva.
<b>Seguridad Digital</b>	Conjunto de prácticas para proteger los activos de información ante amenazas internas o externas.
<b>Datos Abiertos</b>	Información publicada en formatos accesibles y reutilizables, disponible para cualquier ciudadano.
<b>Arquitectura Empresarial</b>	Modelo organizacional que articula procesos, datos, tecnología y personal de una entidad pública.





## 16. BIBLIOGRAFÍA

<b>Norma o Documento</b>	<b>Descripción</b>
<b>Decreto 767 de 2022</b>	Política de Gobierno Digital
<b>Decreto 612 de 2018</b>	Planes de acción institucional
<b>Resolución 500 de 2021</b>	Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)
<b>Ley 1581 de 2012</b>	Protección de datos personales
<b>Política de Seguridad de la Información</b>	Alcaldía de Turbaco
<b>PESI 2024–2027</b>	Plan Estratégico de Seguridad de la Información
<b>Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027</b>	Alcaldía de Turbaco

## 17. ARTICULACIÓN CON POLÍTICAS RELACIONADAS

<b>Política Relacionada</b>	<b>Descripción o estado</b>
<b>Política de Seguridad de la Información</b>	Adoptada por la Alcaldía de Turbaco
<b>PESI</b>	Vigente 2024–2027
<b>Política de Datos Abiertos</b>	En desarrollo
<b>Política de Fortalecimiento Organizacional</b>	Aplica a procesos institucionales TIC
<b>Política Nacional de Gobierno Digital</b>	Decreto 767 de 2022

Estas políticas forman parte del ecosistema de transformación digital institucional y contribuyen al cumplimiento de los objetivos del MIPG.





## 18. INDICADORES DE EVALUACIÓN SUGERIDOS

Para fortalecer el seguimiento y evaluación de la Política de Gobierno Digital, se sugieren los siguientes indicadores:

<b>Indicador</b>	<b>Meta Esperada</b>	<b>Fuente</b>	<b>Periodicidad</b>
% de trámites institucionales digitalizados	80%	Plan de Acción TIC	Anual
Nº de ejercicios anuales de participación digital	3 por año	Secretaría TIC	Anual
Nivel de madurez en seguridad digital institucional	Nivel 3	FURAG / PESI	Bianual
% de dependencias con responsables TIC activos	100%	Reporte interno TIC	Anual
Nivel de satisfacción ciudadana con servicios digitales	80% o más	Encuestas ciudadanas / PQRS	Anual
Nº de datos abiertos publicados y actualizados	5 conjuntos de datos	Portal de Datos Abiertos / SECOP	Semestral
% de personal capacitado en competencias digitales	100%	Reportes de capacitación / Talento Humano	Anual

